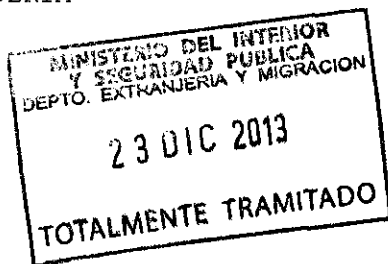


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4292632



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 148447

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
205.571, 205.572, 205.573 y 205.574 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Jenny Jirabel BAEZ QUINTERO de
nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Yomaira
Yamilec CRESPIB BAEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Jesus Joel CRESPIB
BAEZ de nacionalidad ECUATORIANA, Juan Alejandro CRESPIB BAEZ de
nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 16/10/2013 hasta el
16/10/2014, con su empleador ANIBAL YOBANI CRESPIB GARCIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/dzc
[323] 03/12/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo